

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3894

N° INT.: 1698

DOÑIHUE, 4. 12. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho
Don.(ña): **FERNANDO SOTO ACEVEDO**.

VISTOS:

- Primaria.
- 1.- Nombramiento del titular vigente.
 - 2.-El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 15 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña).: **FERNANDO SOTO ACEVEDO** , categoría F , nivel 8, Conductor del Cesfam Lo Miranda; desde el día 03 de diciembre hasta el día 21 de diciembre del año 2012; correspondientes al año 2012, quedando sin días pendientes de feriado legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



BBE/LCB/ESP/JMS



Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.